

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small> ASESOR JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	ACTA DE EJECUCIÓN	Emisión:	25/10/2022
		Código:	A-GJU-FO18
		Versión: 03	
		Página:	1 de 2

CONTRATISTA SANDRA JANNETH NIETO ARROYAVE CC 1.017.160.806	SUPERVISOR EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA SUBDIRECTORA TÉCNICA	
AÑO DEL CONTRATO 2023	NÚMERO DE CONTRATO CPS-113-2023	
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DISEÑO DE MATERIAL GRAFICO QUE PERMITA LA VISIBILIZACION Y POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y PROCESOS QUE OFRECE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA -IMEBU.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO	23-00164
	FECHA	24 DE MAYO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO	23-00247
	FECHA	25 DE MAYO DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL No	2.3.2.02.02.009.06 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - FORTALECIMIENTO	
VALOR DEL CONTRATO	19.363.333	
TERMINO DE DURACIÓN	CINCO (05) MESES Y SIETE (07) DIAS	
FECHA DE INICIO	25 DE MAYO DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN	1 DE NOVIEMBRE DE 2023	
PERIODO DE COBRO:	DESDE	1 DE JULIO DE 2023
	HASTA	30 DE JULIO DE 2023
FECHA COBRO ANTERIOR:	5 DE JULIO DE 2023	
No. COBROS REALIZADOS:	2	
APOORTE A SALUD:	PERIODO DE COTIZACIÓN	JUNIO
	FECHA DE PAGO	01 DE AGOSTO DE 2023
	No. PLANILLA	9454468767
	IBC	\$1.480.000
	COTIZACIÓN	\$185.000
	EPS	EPS SURA
APOORTE A PENSIÓN:	PERIODO DE COTIZACIÓN	JUNIO
	FECHA DE PAGO	01 DE AGOSTO DE 2023
	No. PLANILLA	9454468767
	IBC	\$1.480.000
	COTIZACIÓN	\$236.800
	FONDO DE PENSIÓN	PROTECCION
APOORTE RIESGOS PROFESIONALES	PERIODO DE COTIZACIÓN	JUNIO
	FECHA DE PAGO	01 DE AGOSTO DE 2023
	No. PLANILLA	9454468767
	IBC	\$1.480.000
	COTIZACIÓN	\$7.800
	ARL	POSITIVA

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ACTA DE EJECUCIÓN CON ADICIONAL	Emisión: 25/10/2022 Código: A-GJU-FO58 Versión: 01
Página: 2 de 2		
ASesor JURÍDICO 102 GESTIÓN JURÍDICA		

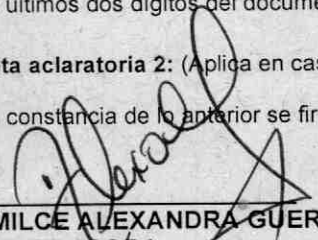
	ARL	POSITIVA
--	-----	----------

Con la presente Acta de Ejecución No. 03 del contrato No.113 de 2023, se certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el periodo comprendido entre 01 de JULIO de 2023 al 30 de JULIO de 2023, por consiguiente, se considera viable el TERCER desembolso por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$3.700.000) COP

Nota aclaratoria: De acuerdo con el Decreto 1273 de 2018. En su artículo 2.2.1.1.7 El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, por consiguiente, a partir del mes de septiembre, los trabajadores independientes del país podrán pagar sus aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a mes vencido, y de igual manera, en concordancia con el Decreto 1990 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 se deberán pagar los aportes mes vencido de acuerdo con los últimos dos dígitos del documento de identidad del contratista.

Nota aclaratoria 2: (Aplica en caso de requerirse por régimen especial u otro)

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, el día 03 de AGOSTO 2023


EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA
 SUPERVISORA